

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Recepción de cartilla para liberación del Servicio Militar Nacional

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ha-02
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener la liberación del Servicio Militar Nacional
Dependencia Responsable: **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**
Titular de la Dirección: **LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA**
Tipo de usuario: Conscriptos del Servicio Militar Nacional
Beneficio o servicio que se obtiene: Liberación de Cartilla del Servicio Militar Nacional
Modalidad: (Presencial): X (Línea):
Costo (\$): Gratuito
Tiempo de respuesta: Hasta 12 meses
Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X
Vigencia del trámite o servicio: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Patio central de la Presidencia Municipal
Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000
Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 ext. 7111
Correo electrónico: secretariadelayuntamiento.celaya@celaya.gob.mx
Horario de atención: 8:00 a 13:00 horas en sábado o domingo durante el mes de enero y la primera quincena de febrero

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Cartilla del Servicio Militar Nacional	✓	Na
2. Credencial de elector vigente	•	1
3. CURP	•	1
4. Acta de nacimiento	•	1
5. Certificado o constancia que acredite el grado máximo de estudios	•	2

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Preguntar por el sorteo para el servicio activo la primer semana del mes de noviembre
- Trámite llevado a cabo por los representantes de la SEDENA

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley del Servicio Militar Nacional, Artículos 5 al 14, 42, 46 y 49
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 128.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de la Ley del Servicio Militar, Artículos 16 a 23, 71 a 81, 147 a 169, 199 a 206.
- Reglamento de Administración para el municipio de Celaya, Gto., Artículos 22 y 23 fracción XI.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal
Teléfono (s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62
Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx